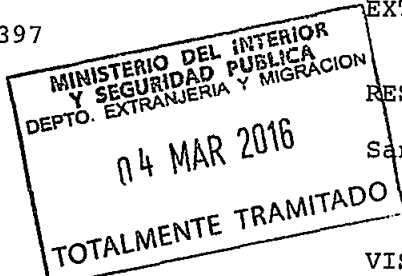


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6218397

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 35335

Santiago, 26 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por ACTA DE AUDIENCIA DE CONTROL-PROTECCIÓN del Juzgado de Familia de Antofagasta; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Diego Andres CAMILO MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, Yajani CAMILO MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, Yajaida CAMILO MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



WVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS
[301]26/02/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo